



Buenos Aires, 6 de abril de 2020.

Señor
Ministro de
Desarrollo Productivo
Dr. Matías Kulfas
S / D

De nuestra mayor consideración

Por intermedio de la presente, desde **la Cámara Argentina de Supermercados - CAS y Federación Argentina de Supermercados y Autoservicios - FASA**, en representación de los Supermercados y Autoservicios Pymes Argentinos, Cadenas Regionales, Supermercados independientes, Mutuales, Cooperativas y Agrupaciones de Compras de todo el país, nos dirigimos a Ud., a fin de manifestarle la profunda preocupación del sector ante la eliminación de acuerdos comerciales por parte de la industria proveedora, provocando incrementos no previstos en costos, en importantes y diversas categorías de productos, incrementado los valores de reposición, que tuvo como consecuencia un lento pero incipiente desabastecimiento en la cadena de suministros, provocando transitorios quiebres de stocks en los inventarios de nuestros asociados.

Las MiPymes Argentinas de supermercados y autoservicios vienen de 20 meses continuos de caídas en sus niveles de ventas, con balances en rojo, al borde de la quiebra, con peligro cierto de desaparecer, y en la actualidad están soportando estoicamente una intensa oleada de fiscalización por inspectores de AFIP, Direcciones Provinciales y Municipales de Comercio, para verificar el grado de cumplimiento de la Resolución SCI N° 100 / 2020, verificandose una falta de coordinación y de unificación de criterios de los referidos organismos intervinientes.

Desde **CAS y FASA** hemos señalado en reiteradas oportunidades - nunca se nos ha desmentido - que desde la vigencia de los art. 1 y 2 de la Resolución SCI N° 100/2020, los **“PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIAS”** alcanzan solo a las Grandes Cadenas de Comercialización y Mayoristas por cuanto nuestros asociados nunca estuvieron obligados a informar al SEPA y nunca lo han realizado, precisamente por ser MiPymes. Nuestros asociados, solo resultan alcanzados por el art. 3 de la Resolución SCI N° 100/2020, debiendo retrotraer sus precios de ventas minoristas a consumidores a aquellos valores que hubiesen tenido vigentes en sus góndolas el pasado 6 de marzo de 2020.

En ese sentido, ante la emergencia sanitaria provocada por la Pandemia Covid 19, a fin de mantener la paz social, sorteando todas las dificultades desencadenadas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio, que diariamente se presentan en los comercios de nuestros asociados, y como el esfuerzo nacional debería ser parejo y compartido por todos los actores participantes en el proceso de comercialización de productos alimenticios, tocador y limpieza, **requerimos que el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio a su cargo, intervenga ante la industria proveedora para que también retrotraída sus precios de venta a los supermercados, almacenes, mercados, autoservicios, mini mercados y/o supermercados mayoristas a los vigentes el día 6 de marzo próximo pasado**, tal como la obliga el citado art. 3 de la Resolución SCI N° 100 / 2020, cuando dice que **“Establecese para todos los distribuidores, productores y comercializadores alcanzados por la Ley N° 20.680, ... los precios de venta, ...según corresponda, vigentes el día 6 de marzo de 2020.”**

Sr. Ministro, adjuntamos un cuadro resumen de las principales empresas proveedoras que han modificado unilateralmente las condiciones comerciales pactadas, quitando descuentos y bonificaciones, provocando un incremento en costos de reposición en una gama muy importante de categorías, verificándose un incipiente desabastecimiento, con quiebres de stocks en los locales de ventas de nuestros asociados.

Para finalizar, estamos en condiciones de garantizar la colaboración y participación de las MiPymes Argentinas de Autoservicios y Cadenas Regionales de Supermercados, volvemos a reiterarle el apoyo de CAS y FASA a las medidas dispuestas por el Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, por su Ministerio de Desarrollo Productivo, y por la Secretaria de Comercio Interior, Lic. Paula Español.

Sin otro particular, lo saludo con la mayor consideración.-